



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: HRP/aim

Expte.: URB42/24-O

Trámite: Resolución de aprobación de expediente

Resolución del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado por la que se acuerda la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de obras, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de adjudicación, denominado "ELEMENTO DE SOMBRA DIGITAL EN LA CICER, PLAYA DE LAS CANTERAS"

Visto el expediente número **URB42/24-O**, relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares e informes de Asesoría Jurídica, e Intervención General.

SEGUNDO.- Documento de retención de crédito disponible para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Informe favorable de Intervención de fecha 20 de junio de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Apartado Cuarto de la Disposición Adicional Segunda así como el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación, respecto al **ámbito de competencias**, con lo señalado al efecto en el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 1 de febrero de 2024 y publicado en el boletín oficial de la Provincia de 9 de febrero de 2024.

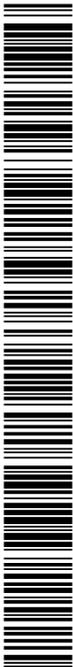
SEGUNDO.- Artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación a la tramitación y aprobación del expediente de contratación.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación número **URB42/24-O**, definido por las siguientes características:

1. Tipo de contrato: **Obras**.
2. Tramitación: **Ordinaria**.
3. Procedimiento: **Abierto simplificado abreviado**.
4. Forma: **Pluralidad de Criterios**.
5. Regulación: **No Armonizada**.
6. Objeto: **"Elemento de Sombra Digital en la Cicer, Playa de las Canteras"**
7. Presupuesto de licitación: **79.898,33 €** en el cual se encuentra incluido el importe del IGIC (7%).
8. Plazo de ejecución: **2 meses**.
9. Prórrogas posibles: **De acuerdo con el PCAP**

SEGUNDO.- Aprobar el **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares** y el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares** de la convocatoria y que han de regir la adjudicación que tienen ambos carácter



m0067544a0133140b2b007892b2060019V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:

HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

20/06/2024 14:35
21/06/2024 13:46
21/06/2024 13:49



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

(04) Servicio de Urbanismo

Ref.: HRP/aim

Expte.: URB42/24-O

Trámite: Resolución de aprobación de expediente

contractual y que forman parte del expediente de contratación.

TERCERO.- AUTORIZAR el gasto para la realización de la obra, correspondiente al ejercicio 2024, en cuantía de 79.898,33 euros, cuyo importe será con cargo a la consignación existente en la aplicación número 06005/17000/60900, con número de operación 220240017084 del presupuesto de la Corporación, financiado con fondos propios.

AUTORIZAR el gasto del ejercicio futuro que se expresa, en concepto del 10% del importe de la licitación, según los términos de la Base de Ejecución 42.1.8 del vigente Presupuesto General, en la siguiente cuantía:

AÑO	Nº APLICACIÓN	N.º OPERACIÓN	IMPORTE
2024	06005/17000/60900	220240017083	7.989,83 €

CUARTO.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Determinar que no procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14 de agosto de 2014.

SEXTO.- Régimen de Recursos:

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



m006754a0133140b2b007692b2060019V

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	20/06/2024 14:35
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ	21/06/2024 13:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	21/06/2024 13:49

2024 - 26081
LIBRO
RESOLUCIONES Y DECRETOS
21/06/2024



Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

(04) Servicio de Urbanismo
Ref.: HRP/aim
Expte.: URB42/24-O
Trámite: Resolución de aprobación de expediente

El concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZALEZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Jefe de Servicio de Urbanismo
(Resolución 3233/2024, de 30 de enero)
Héctor Romero Pérez



m006754a0133140b2b007892b2060d19v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
HÉCTOR FERMÍN ROMERO PÉREZ	20/06/2024 14:35
MAURICIO AURELIO ROQUE GONZÁLEZ	21/06/2024 13:46
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	21/06/2024 13:49